



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Septiembre catorce del dos mil veintidós

En el presente proceso, Colpensiones fue debidamente notificada, quien procedió a realizar la consignación de agencias en derecho del proceso ordinario, por la suma de \$600.000, dineros que fueron entregados a la apoderada de la parte ejecutante, desde el 13 de julio de 2022.

Por tal razón, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación y su archivo definitivo. Lo anterior, de conformidad con el art. 461 del C. General del proceso.

No se condena en costas.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 143 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 15 de septiembre de 2022

Secretaria